



II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA “BALCONES Y FACHADAS” Y “BELENES”

I. CONVOCATORIA

Desde la Concejalía de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Pulpí se invita a todos los vecinos del municipio de Pulpí para que decoren sus fachadas y/o balcones con motivos navideños, o que realicen sus Belenes en sus viviendas y a participar en el II Concurso de Decoración Navideña, en las categorías “BALCONES Y FACHADAS” O “BELENES”.

II. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todas aquellas personas que realicen su “Belén” o hagan la decoración de su balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior del municipio de Pulpí que lo deseen. La inscripción a este concurso es libre y gratuita.

III. OBJETIVO

Esta iniciativa tiene el objetivo de incentivar el esfuerzo y la decoración de las viviendas del municipio, fomentando la participación en la decoración navideña de forma que sea un atractivo más para vecinos y visitantes, a la vez que contribuya a crear un ambiente navideño en las calles.

IV. TEMÁTICA

La temática del concurso será la Navidad. Todos los elementos decorativos que estén a la vista, deberán hacer referencia a elementos navideños, teniendo los-as participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo (quedará excluido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier elemento pirotécnico). Los elementos utilizados no deberán dificultar, en ningún caso; el tránsito de personas por la vía pública, ni suponer ningún riesgo para la seguridad vial o libre circulación, tanto de personas como de vehículos.

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los-as participantes consideren oportunos, al ser posible adquiridos en los comercios locales, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales. Se podrán emplear así mismo elementos de decoración iluminativos.

Código Seguro De Verificación	65hZ06AT/H6AATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Bautista Lopez Ruiz - Teniente Alcalde del Ayt. de Pulpí	Firmado	20/11/2025 13:57:29	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/65hZ06AT/H6AATgZNpJpCg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

V. PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías: “Concurso de Balcones y Fachadas” y “Concurso de Belenes”.

a) CATEGORÍA “CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS”.

“Concurso de Balcones y Fachadas”: Dirigido a todas aquellas personas que realicen la decoración de su balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior del municipio de Pulpí.

La fecha de exhibición de las decoraciones dará comienzo a principio del mes de diciembre de 2025 y finalizará el 7 de enero de 2026, siendo responsabilidad de los concursantes la colocación y recogida de los motivos navideños, así como el mantenimiento durante el tiempo que permanezcan expuestos.

Para participar en dicho concurso, los interesados deberán rellenar una instancia, esta se puede presentar en el registro de Entrada del Ayuntamiento de Pulpí, o a través de la Oficina Virtual que se encuentra en la Página Web del Ayuntamiento de Pulpí

El plazo de inscripción finalizará el **Lunes 15 de diciembre de 2025 a las 12H.** No aceptándose presentadas con posterioridad a la fecha indicada.

Un jurado, designado por la Concejalía de Cultura, cuyo fallo será inapelable, visitará las decoraciones realizadas a lo largo de las Fiestas de Navidad 2026-26, a fin de proponer los ganadores. Las fachadas serán visitadas por los miembros del jurado entre los días 16 a 19 de diciembre. En todo caso, el jurado coordinará con los distintos participantes estas visitas; para ello, en las inscripciones se deberá hacer constar el lugar en que están instaladas, así como el nombre de una persona de contacto y su número de teléfono. A la hora de seleccionar las fachadas ganadoras, el Jurado tendrá en cuenta criterios basados en la calidad artística, la originalidad y la innovación, así como otros que el Jurado considere de interés. El resultado del concurso se comunicará a los representantes de los belenes premiados y será publicado mediante acta en la página web del ayuntamiento, así como en sus redes sociales.

Código Seguro De Verificación	65hZ06AT/H6AATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Bautista Lopez Ruiz - Teniente Alcalde del Ayt. de Pulpí	Firmado	20/11/2025 13:57:29	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/65hZ06AT/H6AATgZNpJpCg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ilmo. Ayuntamiento
de Pulpí

b) CATEGORÍA “BELENES”.

“Concurso de Belenes”: Dirigido a todas aquellas personas que realicen un Belén en su vivienda del municipio de Pulpí.

La fecha en la cual deberá instalarse será desde principio del mes de diciembre de 2025 y finalizará el 7 de enero de 2026.

Para participar en dicho concurso, los interesados deberán rellenar una instancia, esta se puede presentar en el registro de Entrada del Ayuntamiento de Pulpí, o a través de la Oficina Virtual que se encuentra en la Página Web del Ayuntamiento de Pulpí

El plazo de inscripción finalizará el **Lunes 15 de diciembre de 2025 a las 12H.** No aceptándose presentadas con posterioridad a la fecha indicada.

Un jurado, designado por la Concejalía de Cultura, cuyo fallo será inapelable, visitará los Belenes a lo largo de las Fiestas de Navidad 2026-26, a fin de proponer los ganadores. Los Belenes serán visitados por los miembros del jurado entre los días 16 a 19 de diciembre. En todo caso, el jurado coordinará con los distintos participantes estas visitas; para ello, en las inscripciones se deberá hacer constar el lugar en que está instalado el nacimiento, así como el nombre de una persona de contacto y su número de teléfono. A la hora de seleccionar los belenes ganadores, el Jurado tendrá en cuenta criterios basados en la calidad artística, la originalidad y la innovación, así como otros que el Jurado considere de interés. El resultado del concurso se comunicará a los representantes de los belenes premiados y será publicado mediante acta en la página web del ayuntamiento, así como en sus redes sociales.

VI. PREMIOS

Los premios serán otorgados de la siguiente manera:

a) CONCURSO DE BALCONES Y FACHADAS:

Primer premio.: 120€

Segundo premio.: 80€

Tercer premio.: 50€

b) CONCURSO DE BELENES:

Primer premio.: 120€

Segundo premio.: 80€

Tercer premio.: 50€

Código Seguro De Verificación	65hZ06AT/H6AATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Bautista Lopez Ruiz - Teniente Alcalde del Ayt. de Pulpí	Firmado	20/11/2025 13:57:29	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/65hZ06AT/H6AATgZNpJpCg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



La participación en el II Concurso de decoración Navideña 2025 “Balcones y fachadas” y “Belenes” en Pulpí supone la total aceptación de las presentes bases, así como del fallo de las votaciones del Jurado así, y la autorización por parte de los participantes a la difusión pública de la decoración realizada en su domicilio a través de los distintos canales de difusión (redes sociales, web, publicaciones...) del Ayuntamiento de Pulpí. El incumplimiento de algún punto de las bases conllevará la descalificación en el concurso. Las bases se colgarán en la web del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Pulpí se reserva el derecho a incorporar las modificaciones necesarias a las mismas, si así lo estima oportuno, para el buen funcionamiento del concurso. Para cualquier duda, consulta o incidencia no prevista en estas bases puede dirigirse a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pulpí, siendo resuelta por este departamento.

Código Seguro De Verificación	65hZ06AT/H6AATgZNpJpCg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Bautista Lopez Ruiz - Teniente Alcalde del Ayt. de Pulpí	Firmado	20/11/2025 13:57:29	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/65hZ06AT/H6AATgZNpJpCg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			